



YR

PROCESO: APREHENSION - GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: MAF COLOMBIA S.A.S. (NIT. 900.839.702-9)
DEMANDADA: YENIS MANTILLA TELLEZ (C.C. 49.668.930)
RADICADO: 680014003011-2019-00622-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la parte actora en memorial electrónico del 25/08/2022, es del caso puntualizar que a efectos de la inmovilización y/o aprehensión del vehículo de placas **FSK-552**, el 11 de octubre de 2022 fue enviada la comunicación respectiva a la Policía Nacional.

Ahora bien, dada la naturaleza del asunto que aquí atañe y habiéndose dispuesto lo pertinente para la aprehensión del vehículo automotor en comento y su posterior entrega a la parte demandante, conlleva a que a la fecha no exista actuación alguna por surtir de oficio.

En consecuencia, procédase por secretaria al archivo de las presentes diligencias, sin que lo anterior signifique de manera alguna el levantamiento de las ordenes ya impartidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3060eca7750fa2c40d525bae6b28fe02dcffe457cf24db7f2cb4899985bd7946**

Documento generado en 01/02/2023 11:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>